



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“GILDA LILIANA BALLIVIÁN ROSADO”



COMUNICADO N° 027 -2022-DG-IESTP “GLBR”

Habiéndose emitido el DS N° 033-2022-PCM, donde se declara Art. 1° día no laborable para los trabajadores del sector público a nivel nacional el día 29 de agosto. Art. 2° las horas dejadas de laborar durante ese día, serán compensadas en los 10 días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca la entidad pública; en razón a ello, se comunica a la Comunidad Educativa: Personal Jerárquico, Coordinadores, Docentes, asistentes, Personal Administrativo y estudiantes en general, que, por motivo de no alterar el normal desarrollo de las labores académicas y velando por las condiciones de estudio de los estudiantes, se indica lo siguiente:

El día lunes 29 de agosto las labores académicas se desarrollarán en forma normal.

Sin embargo, el personal: Docentes y asistentes, que desee tomar ese día para los fines que indica, el Decreto Supremo, deberá proceder de la siguiente manera:

- 1) Elaborará su plan de recuperación presentando su esquema y materiales a utilizar, a su jefe inmediato superior para llevar a cabo dicha recuperación.
- 2) Los coordinadores de Áreas, deberán contar con la información de cada docente para realizar una estadística de las clases a recuperar en ambos casos de clases presenciales o virtuales y tomar las medidas correspondientes.
- 3) Los docentes informarán a los estudiantes sobre la ejecución o postergación de las sesiones de clases programadas, siendo verificado por los coordinadores y asistentes de cada Área Académica.
- 4) El personal administrativo coordinará con el jefe de administración las condiciones de sus labores, sin perjuicio del servicio educativo.

Se agradece su comprensión y apoyo.

San Juan de Miraflores, 26 de agosto 2022


Mg. NOSSIER MAFIANO URQUIZA GUILLEN
Director General
IESTP “GLBR”

LA DIRECCIÓN GENERAL